

DERECHO DE PETICIÓN MEDICINA LEGAL

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Jue 31/03/2022 16:55

Para: Notificacionesjudiciales@medicinalegal.gov.co <Notificacionesjudiciales@medicinalegal.gov.co>

CC: Carlos Eduardo Quintero Portilla <cquintero@gha.com.co>

 3 archivos adjuntos (581 KB)

DERECHO DE PETICIÓN - MEDICINA LEGAL.pdf; PODER ALLIANZ - DEMANDANTE MILLER EDUARDO ORDOÑEZ TORO (3).pdf; Certificado Cia 03 08.01.2021 (3).pdf;

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

E. S. D.

REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
JUZGADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN
DEMANDANTE: MARÍA DEL ROSARIO PAREDES TORO Y OTROS
DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A.
RADICACIÓN: 2021-105

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, conforme al poder especial que se aporta, encontrándome dentro del término legal, en ejercicio del **DERECHO DE PETICIÓN**